

**SOLICITA CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN A AGUAS
SUBTERRÁNEAS, CONSUNTIVOS, PERMANENTES Y CONTINUOS
COMUNA DE COLINA, PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA**

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

HUGO GONZÁLEZ BUSTAMANTE, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N°13.231.843-3, en representación de **SACYR AGUA SANTIAGO S.A.**, Rol Único Tributario número 96.937.580-K, ambos domiciliados para estos efectos en Inmaculada Concepción N°99 local 8, comuna de Colina, solicita cambio de punto de captación por un caudal de 14 litros por segundo, equivalentes a 441.504 metros cúbicos anuales, de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, correspondiente a 25,6 litros por segundo, del Pozo número uno con un área de protección de doscientos metros de radio con centro en el eje del pozo, Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Colina Inferior, comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, el derecho se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas a fojas 227 número 299 del año 2011 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Las aguas se captarán por extracción mecánica desde un pozo denominado **Los Álamos 2**, ubicado en las coordenadas U.T.M. expresadas en metros, según Datum WGS 1984, Huso 19, Norte: 6.324.031 y Este: 343.400, en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo, en conformidad al artículo 61 del Código de Aguas y el artículo 26 del Decreto Supremo N°203 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el Reglamento sobre Normas de Exploración o Explotación de Aguas Subterráneas.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=99685>
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.